



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 059-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La Solicitud de justificación del Consejero de la Provincia de Tarma- Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero de la Provincia de Tarma- Víctor Hugo Quijada Huamán, solicita justificación de inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 07 de febrero de 2017, por motivos de salud según lo acredita con Certificado Médico N° 0101212, otorgado por el Dr. James H. Gutiérrez P. – Ortopedia y Traumatología, de la Dirección Regional de Salud Hospital “Félix Mayorca Soto” cuyo diagnóstico es Lumbalgia Post Esfuerzo motivo por el cual fue imposible asistir a tal Sesión;

Que, en aplicación del literal i) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: De los Derechos **“Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta”;**

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE, la solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2017, del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, según acredita con Certificado Médico N° 0101212, otorgado por el Dr. James H. Gutiérrez P. – Ortopedia y Traumatología y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 C.A. J 3415
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA